

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de marzo de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 250**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 38/2024** de Presidencia relativo a la **Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y la Real Federación de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de Granada**, en el cual obra memoria justificativa del interés general, así como informe jurídico emitido por el Coordinador General de Alcaldía, considerando los artículos 47 y 48 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Granada de 4 de mayo de 2021, la Base 28.7 de las que rigen el Presupuesto General de esta Administración Municipal para el ejercicio Presupuestario 2023, estando el mismo prorrogado, así como el Decreto dictado por el Excmo. Sr. Alcalde en fecha 09 de febrero de 2017, y de conformidad con los Informes emitidos por la Intervención y la Secretaría General, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Excmo. Sra. Alcaldesa, por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la Segunda Adenda al Convenio de colaboración aprobado por acuerdo nº 344 de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2022 y suscrito el día 6 de abril de 2022 entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada y la Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Granada, cuyo texto obra en expediente.

Segundo.- Conceder a la Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Granada una subvención directa y excepcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (**75.000,00 €**) con la finalidad de colaborar en el conjunto de actividades recogidas en esta Segunda Adenda aprobada.

Tercero.- Aprobar el gasto que financia la subvención por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (**75.000,00 €**) con cargo a la aplicación presupuestaria 10133401 48150 “Aportación Promoción Semana Santa Federación de Cofradías”.

Cuarto.- Aprobar pago anticipado del 60% CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (**45.000 €**) sobre el importe recogido en el acuerdo segundo con cargo a la aplicación presupuestaria 10133401 48150 “Aportación Promoción Semana Santa Federación de Cofradías”.



Quinto.- Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa a la firma de la Segunda Adenda al convenio de colaboración aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2022.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, a la Real Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Granada con indicación de los recursos contra el mismo procedentes, plazos y órganos ante los que deben interponerse, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime pertinente a su derecho.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **8SC7Q69Q82R007QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por	IGLESIAS PUERTA JORGE	/CONCEJAL-SECRETARIO JUNTA GOBIERNO	06-03-2024 11:47:07
Rubricado al mar	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	06-03-2024 09:33:51

Contiene 2
firmas digitales

